

ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



En la ciudad de Zacatepec, Morelos, siendo las nueve horas del día primero de marzo del año dos mil diecisiete, en el recinto oficial del Cabildo, Sala "Benito Juárez García", ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de Zacatepec, Morelos, comparecen los integrantes del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, los ciudadanos FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ en su carácter de Presidente Municipal; GEORGINA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ en su calidad de Síndica; la Regidora ERÉNDIRA MAXINES CASTAÑEDA y los Regidores JOSÉ PABLO SALADO STEFANONI; JONATHAN GUTIÉRREZ MEDINA; ADRIÁN ESCOBEDO RENDÓN; FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ; RUFINO TOLEDO HERNÁNDEZ, y; GENARO SALGADO LÓPEZ, con el objetivo de celebrar Sesión Ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Verificación de asistencia;
- 2.- Declaración del Quórum legal;
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la Síndica Municipal, para que se reubique el tianguis de arboledas de la Colonia Vicente Guerrero de Galeana, debido a la problemática que representa para los vecinos;
- 6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la instalación del Comité de Transparencia con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos;
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Cuotas y Tarifas de cobro por Servicios de Agua Potable
- y Saneamiento para el Ejercicio 2017, lo anterior derivado de la aprobación realizada por parte de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec (SCAPSZ);
- 8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la pensión por cesantía en edad avanzada del C. Ernesto Romero Ramírez, trabajador adscrito a la Dirección de Servicios Públicos con categoría de herrero;
- 9.- Asuntos Generales;
- 10.- Clausura de la Sesión.-

En el desahogo del primer punto del orden de día, se pasó lista corroborándose la asistencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, dándose cuenta de ello al Presidente.----

-----En el desahogo del tercer punto, se pone a consideración de los asistentes el

Gobierna

Página 1 de 10



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



orden del día, misma que es sometida a votación, emitiéndose por unanimidad el siguiente ACUERDO: "Se aprueba por unanimidad el orden del día".----------En el desahogo del cuarto punto orden del día, se dio lectura al acta de la sesión anterior, sometiéndose a votación y aprobándose por unanimidad la misma, procediéndose a su firma. -----En el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la propuesta de la Síndica Municipal, para que se reubique el tianguis de arboledas de la Colonia Vicente Guerrero de Galeana, debido a la problemática que representa para los vecinos; la Síndica Municipal en uso de la voz, comenta a detalle la problemática que se vive entre los vecinos por el tianguis, por lo que una vez comentado el asunto se emite el siguiente Acuerdo: "Se aprueba por unanimidad que los ayudantes de las Colonias Vicente Guerrero, Arboledas y Valle del Sol en coordinación con el Director de Licencias de Funcionamiento y el Secretario Municipal analicen la posible reubicación del tianguis y presenten su propuesta para acuerdo en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo."---------En el sexto punto del orden del día, referente a la instalación del Comité de Transparencia con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos; en uso de la palabra el Director de la Unidad de Transparencia, el Lic. Edgar López Betanzos, expone los motivos y fundamentos para la conformación del Comité de Transparencia en el Municipio, por lo que una vez aclaradas las dudas de los integrantes del Cabildo, se emite por unanimidad el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO

Para el Gobierno Municipal de Zacatepec, Morelos, la Transparencia representa aquella obligación Constitucional en hacer del conocimiento público la información derivada de todas sus áreas administrativas internas, en ejercicio de sus atribuciones, teniendo como finalidad generar un ambiente de confianza y seguridad entre Gobierno y Sociedad, de tal forma que cualquier persona esté informada y conozca las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el Ayuntamiento en sus diferentes áreas directivas, en un marco de abierta participación social y de escrutinio público.

La quincuagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, promulgó la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", sexta época, número 5392, de fecha 27 de abril de 2016, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación de conformidad con su SEGUNDA disposición transitoria.

Página 2 de 10

Gobierno Am

Emiliano Zapata No. 23, Col. Centro, Zacatepec, Morelos. C.P. 62780 Tel. 01 734 347 91 99

CA



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



Mediante acuerdo de Cabildo, en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2016, por unanimidad fue emitido el acuerdo de creación de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacatepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5468, sexta época, de fecha 25 de enero de 2017, acuerdo que se emitió del siguiente modo: "Se establece la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Municipio de Zacatepec, Morelos, con oficina ubicada en el recinto oficial del Municipio, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 23, Colonia Centro, Zacatepec, Morelos, dependencia de la que estará a cargo y como responsable un DIRECTOR con nivel mínimo de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o carrera afín con conocimientos en uso de las tecnologías de la información, Transparencia y Protección de Datos Personales, servidor público que será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal. La entidad deberá contar con un COMITÉ DE TRANSPARENCIA, mismo que será integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información-Pública del Estado de Morelos."

El artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece que cada sujeto obligado instalará un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, conformado por el titular de la entidad pública, que tendrá el carácter de Presidente; por un Coordinador que será designado por el titular de la entidad pública de entre los servidores públicos adscritos, con nivel de jerarquía mínimo de Jefatura de Departamento o equivalente; por un secretario técnico que será designado por el titular de la entidad pública; por el Titular de la Unidad de Transparencia, y por el titular de la contraloría interna u órgano de control interno.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Se procurará que los integrantes del Comité de Transparencia no dependan jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular de los Sujetos Obligados tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a la Ley.

Gobierno Amigo

Página 3 de 10



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



Por su parte, el artículo 23 de la Ley de Transparencia estatal, establece cuáles son las principales funciones del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, siendo éstas las siguientes:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones ١. aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información:
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de 11. ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
- Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información III. que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de sugeneración, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones:
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio IV. del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a cada Unidad de Transparencia;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, VI. acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes de los Sujetos Obligados;
- Recabar los datos necesarios para la elaboración del informe anual y VII. enviarlo al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de conformidad con los lineamientos establecidos por éste;
- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, VIII. a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia, siempre y cuando el Instituto avale la aplicación del plazo referido
- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable en materia de IX. Transparencia y de Protección de Datos Personales.

INSTALACIÓN

Una vez que los integrantes del Honorable Ayuntamiento analizaron el considerando legal que antecede, previa deliberación de los servidores públicos que intervienen, bajo la consideración y necesidad jurídica de su procedencia, por unanimidad de votos se instala formalmente el COMITÉ

Gobiern

Página 4 de 10



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



TRANSPARENCIA del Municipio de Zacatepec, Morelos, el cual quedará integrado del siguiente modo:

PRESIDENTE: C. Francisco Salinas Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Zacatepec, Morelos, para el periodo 2016-2018. COORDINADOR: Ing. Octavio Reyes Garduño, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Jannete Basurto Martínez, Directora Jurídica. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Lic. Edgar López Betanzos.

CONTRALOR MUNICIPAL: C.P. Eduardo Rodríguez Valadez.

Hecha la designación de los servidores públicos que integran el Comité de-Transparencia del Municipio de Zacatepec, Morelos, el Honorable Cabildo procede a realizar la toma de protesta de Ley a quienes se les pregunta si protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, cumpliendo con lealtad y patriotismo con los deberes del Comité de Transparencia que el Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, les ha conferido.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Zacatepec, Morelos, manifestaron al unísono levantando su mano derecha que sí protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen; haciéndoles saber que si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zacatepec, Morelos se los demande.

-----En el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente a la autorización de las Cuotas y Tarifas de cobro por Servicios de Agua Potable y Saneamiento para el Ejercicio 2017, lo anterior derivado de la aprobación realizada por parte de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec (SCAPSZ); el Ing. Martín Martínez Jaimes, Director del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, expone los detalles del proceso y análisis bajo el cual la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec emitió el Dictamen correspondiente; por lo que una vez comentado el asunto, se emite por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Gobierno Amigo

Página 5 de 10

Emiliano Zapata No. 23, Col. Centro, Zacatepec, Morelos. C.P. 62780 Tel. 01 734 347 91 99

1



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



CONSIDERANDOS:

I.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 fracción IV de la Ley Estatal de Agua Potable vigente para el Estado de Morelos, el Organismo Municipal en este caso, el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, tiene a su cargo:

"...IV.- Aplicar las cuotas o tarifas a los usuarios por los servicios de agua potable y alcantarillado, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, así como aplicar el procedimiento administrativo de ejecución fiscal sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, su conservación y saneamiento";

II.- Que, en atención de lo indicado en la fracción II, del Artículo 21 de la Ley Estatal de Agua Potable antes señalada, es una atribución de la Junta de Gobierno:

"Conocer y en su caso aprobar, las cuotas y tarifas derivadas de la prestación o concesión de los servicios que regulan esta Ley, que le sean presentados por el organismo operador municipal y turnarlas al Ayuntamiento que le corresponda, para conocimiento y en su caso aprobación del Cabildo".

Lo cual significa que el H. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, es competente para otorgar su aprobación sobre las Cuotas y Tarifas de cobro por Servicios de Agua Potable y Saneamiento para el Ejercicio 2017.

Por lo que, en atención a lo anterior, se expone este asunto al pleno del Honorable Ayuntamiento de Zacatepec, para efectos de que este determine lo conducente y emita acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO: "Este Honorable Ayuntamiento, aprueba las Cuotas y Tarifas por Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento para el ejercicio 2017 que aplicará el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos documento que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertase y se instruye su Director General continuar con los trámites para su publicación y debida aplicación".

Página 6 de 10

Gobierno Angigo



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



CUOTAS Y TARIFAS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2017 DEL SISTEMA DE CONSERVACION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC Referen Concepto Rural Popular Habitacional Residencial Comercial Industrial .- Instalación de Tomas domiciliarias (incluye mano de obra y conexión hasta 6 UMA 24 30 36 50 70 metros lineales) de 1/2" pulgada 100 Incremento por m² excedente UMA 4 6 10 17 35 Conexión de Toma cuando ya exista UMA 10 instalación 15 20 30 50 100 2.- Instalación de medidores UMA 10 10 10 15 15 20 2.- Conexión al Drenaje o Alcantarillado UMA (no mayor a 30 cm. de diámetro) 6 7 8 14 25 50 3.- Suministro de Agua Potable por carro-UMA 6

7

8

10

15

20

Página 7 de 10

tanque 6 m3



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



4 Por el Servicio de Agua Potable con n 0-20	UMA	0.0193	0.0242	0.0281	0.0387	0.048	0.082
21-30	UMA	0.0242	0.0299	0.0348	0.0484	0.0609	0.1025
31-50	UMA	0.0290	0.0358	0.0416	0.0580		
51-75	UMA	0.0368	0.0454	0.0522		0.0735	0.1229
76-100	UMA	0.0416	0.0513		0.0726	0.0919	0.1538
101-150	UMA	0.0484		0.0591	0.0823	0.1036	0.1742
151-200	UMA	45. Telephone	0.0600	0.0697	0.0967	0.1219	0.2052
201-300		0.0726	0.0899	0.1045	0.1452	0.1829	0.3077
mas de 300	UMA	0.0967	0.1200	0.1394	0.1935	0.2439	0.3483
5 Por el Servicio de Agua Potable por	UMA	0.121	0.150	0.174	0.242	0.305	0.387
CUOTA FIJA (mensual) POR ACUERDOS CON LAS COMUNIDADE	UMA	0.4296	0.6491	0.9935	3.1792	4.6364	10.59
Galeana Centro y Lázaro Cárdenas	\$	NA PASAR	49.00	DE TIPO POPU	JLAR		
6 Por Sanemiento CUOTA FIJA (mensual)		0.08215	0.08215	0.08215	1.7776	2.6668	15.11
Por el Saneamiento de Aguas Residuales y	y Manter	imiento (n	nensual) se	gún rango d	e consumo	en m ³ :	
0-20	UMA	0.008	0.010	0.012	0.016	0.020	0.034
21-30	UMA	0.010	0.012	0.014	0.020	0.025	0.042
31-50	UMA	0.012	0.015	0.017	0.024	0.030	
51-75	UMA	0.015	0.019	0.022	0.030	0.038	0.051
76-100	UMA	0.017	0.021	0.024	0.034	0.043	0.064
101-150	UMA	0.020	0.025	0.029	0.040	1.00	0.072
151-200	UMA	0.030	0.037	0.043	0.040	0.050	0.085
201-300	UMA	0.040	0.050	7 TH 100	100 AF AF	0.076	0.127
mas de 300	UMA	0.050	0.062	0.058	0.080	0.101	0.170
7 Por cambio de ubicación de Toma		0.030	0.062	0.072	0.100	0.126	0.212
Domiciliaria por cada una (adicional al pago de materiales)	UMA	2	2	2	2	2	2
3 Por cambio de nombre del usuario	UMA	2	2	2	2	2	2
2Expedición de Cosntancia de No Adeudo	UMA	2	2	2			
0 Baja Temporal	學 。後	20. 10	Salar Salar		2	2	2
1 Reinstalación de Servicio	UMA	2.649	2.649	2.649	2.649	3.974	5.299
		2.649	2.649	2.649	2.649	3.974	5.299
2Multas por Infracciones y sanciones	Se estará a lo dispuesto por el artículo 119 al 124 de la Ley Estatal de Agua Potable de 1.0 a 100 UMA (Unidades de medida y Actualización) unto del orden del día, de la pensión por					DE: 1	A: 100

Dirección de Servicios Públicos con categoría de herrero; en uso de la palabra el Secretario Municipal, informa los detalles de la solicitud del Sindicato de otorgar ese Página 8 de 10



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



derecho al trabajador en comento; por lo que una vez comentado el asunto, se emite por unanimidad el siguiente Acuerdo: "Se instruye a la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones realizar análisis de la solicitud y emita el Dictamen de Pensión por cesantía en edad avanzada del C. Ernesto Romero Ramírez, mismo que deberá remitirse a Sesión de Cabildo para su aprobación."-----------Para el desahogo del noveno punto del orden de día, el Secretario informa que no hay asuntos generales que tratar.----------En el desahogo del Punto número 10 del orden del día, el Presidente Municipal declara la clausura de la misma siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de su inicio.----ONSTE. FRANCISCO SALINAS SÁNCHEZ Presidente Municipal GEORGINA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Síndica ERÉNDIRA MÁXINES CASTAÑEDA Regidora JOSÉ PABLO SALADO STEFANONI

Esta página 9 de 10 contiene las firmas, de los integrantes del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, estampadas en el acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete.

Regidor



ZACATEPEC, MORELOS

2016 - 2018



JONATHAN GUTIÉRREZ MEDINA

Regidor

ADRIÁN ESCOBEDO RENDÓN

Regider

FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ

Regidor

RUFINO TOLEDO HERNÁNDEZ

Regidor

GENARO SALGADO LÓPEZ

Regidor

Ante el SECRETARIO MUNICIPAL,

JOSÉ DE JESÚS PEDROZA BAUTISTA, quien da FE.

Esta página 10 de 10 contiene las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, estampadas en el acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete.

Gobierno Amigo